

Morelia, Michoacán a 28 de agosto de 2020

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.**

Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 8° fracción II, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo, donde **se exhorta respetuosamente al poder Ejecutivo estatal y los 113 municipios del Estado de Michoacán, para promover campañas de concientización del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año” ; y políticas públicas que impulsen una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y disminuir la discriminación, en contra de la comunidad LGBTTTIQ, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las identidades de género y las orientaciones sexuales son resultado de un complejo proceso subjetivo en el que inciden su historia de vida, su inconsciente, su entorno familiar y social. Y todas las personas, sean LGBTTTIQ, son igualmente frágiles y necesitadas de amor, además de ser poseedoras de los mismos derechos humanos.¹

Es necesario promover la creación de espacios seguros de participación y protección, procedimientos adecuados y comunidades libres de discriminación y desigualdad, de tal forma que las personas LGBTTTIQ no se sientan forzadas a ocultar su orientación sexual o identidad de género para estar protegidas.

la homofobia es el miedo, odio, desconfianza o incomodidad frente a las personas que tienen orientaciones sexuales diversas a la heterosexualidad; la transfobia es frente a las personas transgénero, Inter género o que no siguen las normas tradicionales de género, y la bifobia es frente a las personas que son específicamente bisexuales. En rasgos muy generales estas fobias se manifiestan en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad,

¹ GABRIEL CANO, 10 MARZO DEL 2019: <https://www.gaceta.unam.mx/que-hay-detras-de-las-siglas-lgbtqq>

derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia. , las expresiones más insidiosas de la homofobia, la transfobia y la bifobia son aquellas que se manifiestan en todos los aspectos de la vida diaria, en el medio laboral y familiar, a través de bromas, caricaturizaciones, y de un uso del lenguaje que representa a las minorías sexuales como ilegítimas, todo lo cual es indicador de una construcción cultural amplia y de una discriminación estructural, muchas veces institucionalizada, muy difícil de visibilizar y de combatir.

Recordemos que el día 17 de mayo ha sido instituido como el Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, cuyo antecedente más próximo fue la decisión que tomó en 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental. Comprometido con la lucha en contra de la discriminación, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, hace un progreso trascendental en la protección y derechos de las personas LGTBTTIQ y el 17 de mayo pasado, reforma el decreto aprobado por el expresidente Enrique Peña Nieto, para que se agreguen a este la lesbofobia, transfobia y bifobia y se conozca ahora como Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año.²

² Decreto por el que se deroga el diverso por el que se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año. Disponible en <https://bit.ly/2Ejb5XX>

El ministro Zaldívar ya se ha pronunciado también mencionando que La Suprema Corte ha establecido una doctrina clara en el sentido de que todas las personas, sin distinción, tienen derecho a no ser discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, a través de sentencias que reconocen los lazos familiares formados por las parejas del mismo sexo, así como la identidad de género de las personas trans. Sin embargo, profundiza que falta mucho camino por recorrer para materializar la igualdad en la vida de las personas. Los esfuerzos institucionales deben permear a la sociedad para erradicar el problema de la discriminación sustentada en prejuicios sociales sumamente arraigados, que están al origen de la violencia estructural a la que los miembros de esta comunidad se enfrentan. Debemos transitar no solo hacia la tolerancia, sino hacia la plena aceptación y respeto del otro y sus diferencias. Nada de lo que existe en la naturaleza es antinatural, por lo que apelar a la biología como argumento para rechazar una conducta no tiene sentido alguno. Solo la protección de los derechos de terceros, particularmente el bienestar e integridad de los menores de edad-justifica la intervención del derecho en la sexualidad de las personas,' nunca la ideología, la religión o los prejuicios.

En una sociedad justa e igualitaria, todos tienen derecho a su individualidad, a ser quienes son, y amar a quienes aman. Y a hacerlo en paz, sin temor al rechazo, al odio o a la violencia, sino enriquecidos en la diversidad.

Existen grandes desafíos en México, ya que siguen suscitándose diversos delitos a estas comunidades y no hay un registro oficial sobre estos delitos, por lo que en 2019 activistas crearon un Observatorio Nacional conformado por organizaciones

locales de 10 entidades que, considerando tan solo esos territorios, ha registrado al menos 209 asesinatos desde 2014 hasta mayo de 2020.

En este año, de acuerdo con el reporte de observatorio ciudadano, con todo y confinamiento por la pandemia de COVID-19, van 25 casos, más de uno a la semana. Aunque se calcula que por cada registro hay una cifra negra de otros tres casos que quedan invisibilizados, quienes más son víctimas de estos crímenes son las mujeres trans, en 44.5% de las veces, seguidas de los hombres afeminados, en 40.7%. La Asociación San Aelredo, en Saltillo, Coahuila, sostuvo que el pasado 29 de junio se dio a conocer el informe de asesinatos contra este sector de la población, en donde se detalló que las personas LGBTTTIQ están siendo brutalmente asesinadas.

De acuerdo con el reporte de la fundación ARCOIRIS, en el mismo, se detalla que México suma 209 crímenes, de los cuales 14 corresponden a Coahuila, seis en Baja California, 37 en Chihuahua, 13 en CDMX, 22 en Guerrero, 10 en Jalisco, 28 en Michoacán, 12 en Nuevo León, 18 en Puebla y 49 en Veracruz.³

El incremento en las cifras del estado de Michoacán, los mantienen en una especial atención; 157 de las personas asesinadas fueron asociadas con el sexo masculino, mientras que 43 con el femenino, sin embargo, respetando la identidad de género, identificamos que 93 eran mujeres trans, 85 hombres, 11 mujeres, 2 hombres trans y 2 personas trans. De 16 personas no se tiene información al respecto y se llegó a la conclusión de quienes están más expuestas son las mujeres trans- trabajadoras sexuales, con un total de 27 asesinatos. En la actualidad se reportan más de 200

³ <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>

casos de crímenes a estos tipos de comunidades por lo cual en nuestro estado debemos de implementar en los tres poderes de gobierno y en los municipios, estrategias e impulsar una cultura que vele por sus derechos.

Se considera de urgente y obvia resolución, porque al no actuar con prontitud se podría correr el riesgo de fenecer derechos humanos, como la protección a la vida, el libre desarrollo a la personalidad y la preservación de la seguridad jurídica.

En ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al poder Ejecutivo estatal y los 113 municipios del Estado de Michoacán, para promover campañas de concientización del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año”; y políticas públicas que impulsen una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y disminuir la discriminación, en contra de la comunidad LGBTTTIQ.

ATENTAMENTE

MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ